



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 838 /02

Expediente N° 3.785/01  
pa

Buenos Aires, *30 de Mayo* de 2.002

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramitó la contratación directa N° 102/01 convocada con el objeto de contratar la provisión de indumentaria con destino a los agentes de la Dirección de Archivo y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 127/02 se dispuso la adjudicación de los renglones 1, 2, 3 y 4 a la firma "JOSE CONTARTESE Y CIA S.R.L." por el monto total de pesos trescientos ochenta y cinco con veinte centavos (\$385,20.-), suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 19/02 (Confr. fs. 51 y 55/57).

Que conforme surge del remito, cuya copia se agrega a fojas 62, la empresa adjudicataria entregó los materiales en cuestión el 30 de abril ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el 2 de abril del año en curso, por lo cual se produjo una mora de 20 días hábiles en el cumplimiento del contrato y en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72, le corresponde la aplicación de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato.

Que el referido Decreto se halla vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, en virtud de lo establecido por la Resolución del Tribunal N° 1.562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,  
SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la empresa "CONFECCIONES JOSE CONTARTESE Y CIA S.R.L." la sanción de multa por mora en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 19/02, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total contratado, por la suma de pesos once con cincuenta y cinco centavos (\$11,55.-), por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N° 0001-00000685 obrante en el expediente N° 1274/02, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese y gírese al Departamento de Liquidaciones, para su trámite.

*[Firma]*  
Sr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION